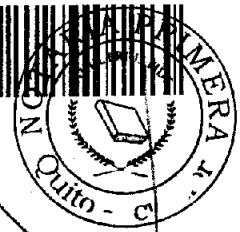




Factura: 001-004-000034841



20171701001P00309



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P00309						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2017, (12:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO FEPP	REPRESENTADO POR	RUC	1790164241001	ECUATORIANA	LEGATARIO(A)	LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792218527001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	IVAN MARCELO GARCIA VISCARRA
Natural	SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705639654	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AYALA PROAÑO LUIS WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703288595	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1200.00					

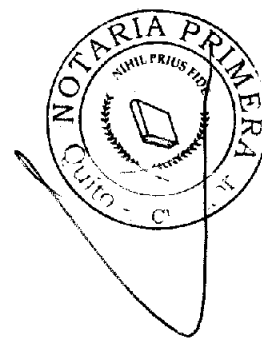
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P00309



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:**



NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.

CEDENTE:

FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

1200

CESIONARIOS:

FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA,

GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA Y

LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO

600

300

300

CUANTIA: USD 1.200,00

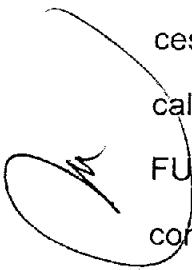
DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

PM = 2849 / 29-07-2013

ESCRITURA NUMERO.- P00309.....

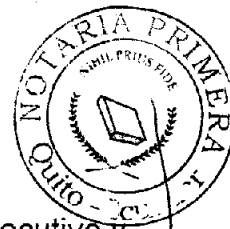
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte (20) de enero de dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen:
Por una parte, en calidad de cedente, el señor **LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO**, en su calidad de Director Ejecutivo y como tal



representante legal del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor **IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA** en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, el señor **GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA**, por sus propios y personales derechos y el señor **LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Mallorca N veinticuatro guion dos siete cinco (N24-275) y Av. Coruña, teléfono dos cinco dos cero cuatro cero ocho (2520408) legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la cual conste la cesión de participaciones sociales y de derechos en la compañía NOVOHÁBIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura: **UNO.-** Por una parte y en calidad de CEDENTE el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, representado por el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



señor Luis Vicente Hinojosa Larco en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; **DOS.-** Por otra parte y en calidad de CESIONARIOS la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, representada por el señor Iván Marcelo García Viscarra en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; el señor GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA, casado, por sus propios y personales derechos y el señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO, casado, por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

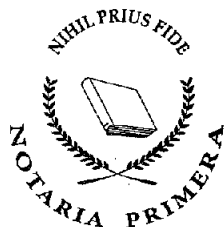
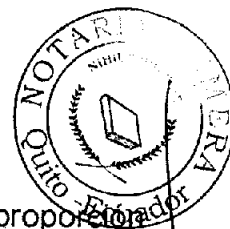
ANTECEDENTES: a) La compañía **NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA.** se constituyó el veintisiete (27) de junio del año dos mil trece, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el veintinueve (29) de julio del mismo año. La compañía se constituyó con un capital social de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones sociales de UN dólar cada una; **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017), autorizó por unanimidad al socio **FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO**, ceder la totalidad de sus **MIL DOSCIENTAS** participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: Seiscientas (600) a favor de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA**; Trescientas (300) a favor del señor **GUILLERMO FABIÁN SERRANO**

ALBUJA; y, Trescientas (300) a favor del señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO; c) Adicionalmente, en la misma Junta se autorizó al Gerente General para que practique las diligencias correspondientes.-

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN: Por medio del presente instrumento público y luego de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley de Compañías, el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO CEDE MIL DOSCIENTAS (1.200) de sus participaciones en la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA, de Un Dólar cada una, de la siguiente manera: Seiscientas (600) a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA; Trescientas (300) a favor del señor GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA; y, Trescientas (300) a favor del señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA LTDA., del diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017).- **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR:** Los CESIONARIOS declaran expresamente que adquieren las participaciones materia de esta cesión, pagando el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada participación que les corresponde, cedidas por el CEDENTE, es decir, la suma total de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00) correspondientes a las mil doscientas participaciones que les cede el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.- **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Las CESIONARIAS y el CEDENTE han acordado de forma privada el pago por la totalidad del valor correspondiente por las participaciones cedidas en este acto, para lo cual declaran haberlo acordado a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. El



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE cede a favor de su CESIONARIA, en la misma proporción de las participaciones que se transfieren por este contrato, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía.- **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES:** Se adjunta la certificación suscrita por el representante legal de la compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA., celebrada el diecinueve (19) de enero del presente año.- Usted señor Notario se servirá insertar las cláusulas de estilo." (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Renato Ortuño Cevallos, con matrícula profesional número 17-2014-686 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO

C.C. No. 1705638110

marcelo
Sr. IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA

C.C. No. 1708212855

Guillermo
Sr. GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA

C.C. No. 1705229604

Luis
Sr. LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO

C.C. No. 1703288595

del restaurant
Jandyr

NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Mallorca N24-275 y Av. Coruña, hoy jueves 19 de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 12h00, se reúnen, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los señores Luis Vicente Hinojosa Larco en su calidad de Director Ejecutivo y como tal Representante Legal del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio y el señor Iván Marcelo García Viscarra en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación Educativa Monseñor Cándido Rada, socios de la compañía, quienes integran el ciento por ciento del capital suscrito y pagado y se instalan en Junta General Extraordinaria de Socios. Se cuenta además con la presencia del señor Gerente General de la compañía, ingeniero Guillermo Serrano Albuja. Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el abogado Renato Ortuño Cevallos y como Secretaria la señora Valeria Suárez Duque. El Presidente ordena que se constate el quórum el cual es de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO	USD 1.200,00	USD 1.200,00	1.200	4
FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA	USD 28.800,00	USD 28.800,00	28.800	96
TOTAL	USD 30.000,00	USD 30.000,00	30.000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

1. **Renuncia al derecho de preferencia y autorización al socio FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO para que ceda la totalidad de sus 1.200 participaciones sociales.**
2. **Autorizar al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba los habilitantes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta Junta General.**

Toma la palabra el señor Presidente Ad-hoc y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se aprueben los puntos del orden del día. Conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

1. Se plantea a la Junta la necesidad de que los socios renuncien al derecho de preferencia a fin de permitir la cesión de participaciones sociales a favor de terceros.

Tras las discusiones correspondientes, los socios de manera unánime resuelven renunciar al derecho de preferencia y a la vez autorizar al socio FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO la cesión de la totalidad de sus MIL DOSCIENTAS (1.200) participaciones sociales en la compañía, cada una de

UN dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: Seiscientas (600) Participaciones a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, Trescientas (300) Participaciones a favor del señor Guillermo Fabián Serrano Albuja y Trescientas (300) Participaciones a favor del señor Luis Washington Ayala Proaño.

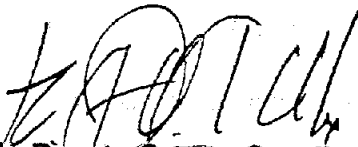
2. Por último la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Guillermo Serrano Albuja para que en su calidad de Gerente General de la compañía, practique las diligencias necesarias para la ejecución de los actos resueltos por esta Junta General.

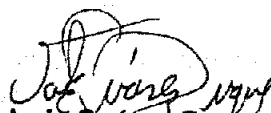
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta, se concede un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente Acta; la cual una vez redactada es leída y aprobada unánimemente por los socios. Se levanta la sesión a las doce horas con veinte minutos.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad-hoc y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

f) Presidente Ad-Hoc – Ab. Renato Ortuño Cevallos; f) Secretaria – Valeria Suárez Duque.

RAZON.– CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA., celebrada el 19 de enero del año 2017.– Quito, enero 19, 2017.


Ab. Renato Ortuño Cevallos
PRESIDENTE AD-HOC


Valeria Suárez Duque
SECRETARIA



CERTIFICACIÓN

INGENIERO GUILLERMO SERRANO ALBUJA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día 19 de enero del año 2017, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Mallorca N24-275 y Av. Coruña, en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad aceptar la cesión de MIL DOCIENTAS (1200) participaciones sociales del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, de la siguiente manera: Seiscientas (600) a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, Trescientas (300) a favor del señor GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA, y Trescientas (300) a favor del señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO.

Todo lo antedicho de conformidad a lo establecido en la mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Atentamente,

Ing. Guillermo Serrano Albuja
GERENTE GENERAL

NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.



06067

01 SEP 2016

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2016-0100-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2016

Asunto: Registro del Directorio del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, para el período agosto 2016 - agosto 2020.

Señor

Luis Vicente Hinojosa Larco

Director Ejecutivo

FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

En su Despacho

De mi consideración:

Con Acuerdo Ministerial No. 826 de 22 de julio de 1970, se aprobó el estatuto y se concedió personalidad jurídica a la Fundación del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, suscrito por el entonces Ministro de Gobierno, Galo Martínez Merchán, de conformidad a la normativa aplicable en el Código Civil; y, su última reforma fue aprobada con Acuerdo Ministerial No. 665 de 29 de enero de 1998, por el Subsecretario Administrativo del Ministerio de Gobierno, doctor Rodrigo Ríosfrío Jiménez.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, se expidió la Codificación y Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, que en su parte pertinente, señala lo siguiente:

"Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1) Convocatoria a la asamblea; y,

2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

3) Los requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por vencimiento de período o por cambio de dignidades."

La normativa de la mencionada organización, establece en su articulado lo siguiente:

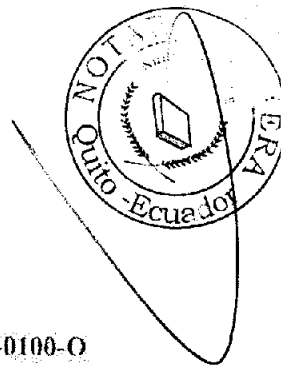
"Artículo 9.- El Directorio es la máxima autoridad de la Fundación (...)

Artículo 10.- Son deberes y atribuciones del Directorio: (...)

4) Nombrar al Presidente de la Fundación (...)

5) Nombrar de entre sus miembros al Vicepresidente de la Fundación y del Directorio;

6) Designar al Director Ejecutivo y al Subdirector (...)"



06067

01 SEP 2016

Oficio Nro. MIDHC-CGAJ-DAJ-2016-0100-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2016

Con estos antecedentes, y, en atención al oficio No. 498-GSFEPP/2016 de 10 de agosto de 2016, ingresado en esta cartera de Estado con documento No. MIDHC-CGAF-DSG-2016-9577-E de 16 de agosto de 2016, transferido a esta Dirección de Asesoría Jurídica con memorando No. MIDHC-SDHC-DRPLRCC-2016-0239-M de 30 de agosto de 2016, por la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia, a través del cual, solicita se proceda al registro de la Directiva del **FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO**, electo en Asamblea del Directorio de 4 de agosto de 2016, para el período de **CUATRO AÑOS**, y, en cumplimiento con los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el Directorio conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Néstor Rafael Herrera Heredia

VICEPRESIDENTE:

Segundo Francisco Román Vásquez

DIRECTOR EJECUTIVO:

Luis Vicente Hinojosa Larco

CONSEJO DE COORDINACIÓN:

Sagrario De Jesús Angulo Garófalo

SECRETARIO EJECUTIVO - CARITAS:

Mauricio López Oropeza

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su período. La veracidad de los documentos presentados en este trámite es de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del estatuto y Leyes aplicables.

Se recomienda la reforma y codificación del estatuto del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, de acuerdo a la normativa establecida en el artículo 16 y 17 del Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, y establecer los capítulos constantes en el numeral 3 del artículo 14, de la normativa establecida en el Decreto antes mencionado.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Cristian Roberto Llerena Flores
DIRECTOR DE ASesoría JURÍDICA

cc



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 29 de ENE, 2017



29 de ENE, 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL B. M. 14114



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170563811-0

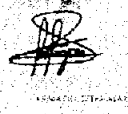
APellidos y Nombres: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1960-07-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Gina Marcela Lopez Chavez




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
V23432242

APellidos y Nombres del Padre: HINOJOSA ELIO
APellidos y Nombres de la Madre: LARCO JUDITH
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-09-23
Fecha de Expiración: 2026-09-23

ICM 16 07 545 32


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2017

004
004 - 0122
NÚMERO DE CERTIFICADO

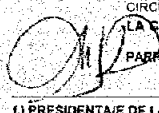
1705638110
CEDULA

HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARROQUIA 3
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)



20 FNE 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERA DE QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790164241001

RAZON SOCIAL: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/07/1970

NOMBRE COMERCIAL: F.E.P.P

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN DESARROLLO RURAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Referencia: FRENTE A QUESERAS BOLIVAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 022504978 Apartado Postal: 17-110-5202 Telefono Trabajo: 022554741 Telefono Trabajo: 022520408 Email: financiero@fcpp.org.ec Celular: 0984533851 Web: WWW.FEPP.ORG.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/1996

NOMBRE COMERCIAL: FEPP

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: AV. 5 DE JUNIO Número: 5719 Intersección: RIO LANGOA Telefono Domicilio: 812484 Fax: 812484 Email: feplat@uio.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Y A ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/1996

NOMBRE COMERCIAL: FEPP DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: FEDERICO MALO Número: 1203 Intersección: TADEO TORRES Telefono Domicilio: 822238 Fax: 839339 Email: feppc@az.pro.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLLR040614

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 20/09/2016 14:19:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790164241001
RAZON SOCIAL: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO
NOMBRE COMERCIAL: F.E.P.P.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE
CONTADOR: LAHUASI QUILLUPANGUI GRACIELA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/07/1970	FEC. CONSTITUCION:	22/07/1970
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	20/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN DESARROLLO RURAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A QUESERAS BOLIVAR Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 022504978 Apartado Postal: 17-110-5202 Telefono Trabajo: 022554741 Telefono Trabajo: 022520408 Email: financiero@fcpp.org.ec Celular: 0984533851 Web: WWW.FEPP.ORG.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 031	ABIERTOS:	23
JURISDICCION:	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	8

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

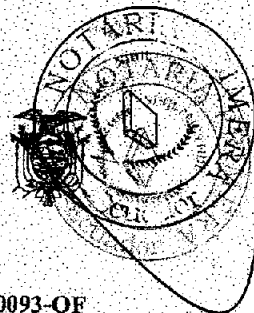
Usuario: JLLR040614

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 20/09/2016 14:19:54



Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

Asunto: Registro de la nueva directiva de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada"

Señor
Ivan Marcelo Garcia Viscarra
Director Ejecutivo
FUNDACION EDUCATIVA "MONS. CANDIDO RADA"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N, con el número de trámite MINEDUC-AC-2014-12303-EXT, en el que solicita el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, elegidos para el periodo estatutario de cinco años, manifiesto que:

La Dirección Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 23, numerales 1, 2 y 3, literal d) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido a través del Acuerdo Ministerial No. 020 - 12, de 25 de enero de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 259 de 7 de marzo de 2012; luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios previstos en el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013, en concordancia con lo establecido en los artículos 16, literales c) y d); 17; 20; 21, literal a) y 22 del Estatuto vigente de la Organización, constante en el Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio celebrada el 17 de julio de 2014, NOTIFICO el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", elegidos para el periodo estatutario de cinco años, (17 de julio de 2014 - 16 de julio de 2019), de acuerdo al siguiente detalle:

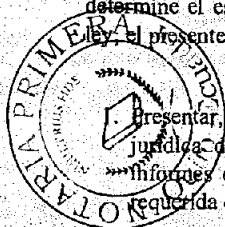
PRESIDENTE: GIUSEPPE TONELLO FOSCARINI
DIRECTOR EJECUTIVO: IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA

Cabe indicar que el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, dispone:

"Art. 22.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo con lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidos en la ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá:

Presentar, a través del portal web del SUIOS, a la entidad que otorgó la personería jurídica, dentro de los tres primeros meses del año calendario: actas de asambleas, informes de actividades, informes económicos y cualquier otra información que se requiera de conformidad con la ley y el presente Reglamento; y,

Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Telf.: + (593 2) 3961300/1400/1500
www.educacion.gob.ec



Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

2. Mantener actualizada la documentación e información de la organización social en el RUOS.

Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal”.

“Disposición Transitoria Sexta.- Previo a la inclusión de las organizaciones civiles en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas éstas deberán sustentar el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas; y no hallarse incursas en ninguna de las causales de disolución previstas en este Reglamento.

Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro, no podrán operar en el país”.

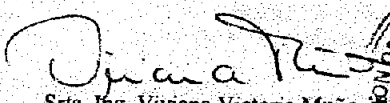
“Disposición Transitoria Séptima.- Dentro del plazo de 180 días, las organizaciones sociales cuyos estatutos aprobados no contengan procedimientos relacionados con las formas de inclusión y exclusión de miembros; y con el régimen de solución de controversias internas, presentarán la solicitud de reforma del estatuto, a fin de cumplir con este requerimiento. La

Cartera de Estado que tenga a cargo el registro tendrá la obligación de proveer la asesoría técnica correspondiente, en los casos en que ésta sea requerida. Una vez transcurrido este plazo, las organizaciones que no lo hicieron serán declaradas inactivas y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Sección VI, del Capítulo II, de este Reglamento”.

Se deja constancia que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva del representante legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Srta. Ing. Viviana Victoria Muñoz-Torres
DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO

Referencias:
- MINEDUC-AC-2014-12303-EXT

Anexos:
- 12303.PDF

hg

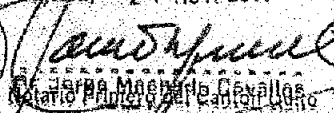


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

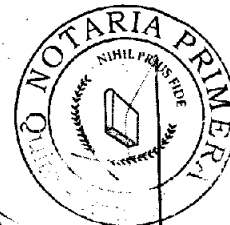
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, 24 NOV. 2014




Juan Pablo Sanz
Notario Primero del Ecuador

Av. Amazonas N34-451 entre Av. Alahualpa y Juan Pablo Sanz
Telf.: + (593) 21-3961300/1400/1500
www.educacion.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

N. 170821285-5

CIUDADANIA: ECUATORIA
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOMBAMBA VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-09-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
EVA ALEXANDRA PERAFIEL ANDRADE

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUFACION: EMPLEADO PRIVADO
V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA VISCARRA GLADYS BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2015-08-03
FECHA DEL EXPIRACION: 2025-08-03

CERTIFICADO DE VOTACION
NÚMERO DE CERTIFICADO: 002 - 0007
CÉDULA: 1708212855
GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTON: LA CONCEPCION
PARTICIPACION: 1
ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, 28 ENE. 2017



Dr. Jorge Machado Cavallero
Notario Publico

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792218527001
RAZON SOCIAL: FUNDACION EDUCATIVA MONS. CANDIDO RADA
NOMBRE COMERCIAL: FUNDER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO
CONTADOR: SAMANIEGO MERECI MARIA DEL CISNE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 29/07/2009
FEC. INSCRIPCION: 20/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EDUCACION CAPACITACION ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Edificio: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PR Oficina: 405 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO QUESERAS DE BOLIVAR Telefono Trabajo: 023227911 Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 023227911 Celular: 0988193080 Email: funder@funder.edu.ec Web: WWW.FUNDER.EDU.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 20 Fojas Util(es)
en QUITO a 20 ENE. 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/09/2014 08:14:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792218527001
RAZON SOCIAL: FUNDACION EDUCATIVA MONS. CANDIDO RADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: FUNDER

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EDUCACION CAPACITACION ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL.
ACTIVIDADES DE PUBLICACION Y VENTA DE MATERIAL DIDACTICO.
ACTIVIDADES DE ALIMENTACION Y MOVILIZACION EN LOS PROCESOS DE CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE CREDITOS EDUCATIVOS Y BECAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO QUESERAS DE BOLIVAR Edificio: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PR Oficina: 405 Telefono Trabajo: 023227911 Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 023227911 Celular: 0988193080 Email: funder@funder.edu.ec Web: WWW.FUNDER.EDU.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 08/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIDAD

FEC. CIERRE:

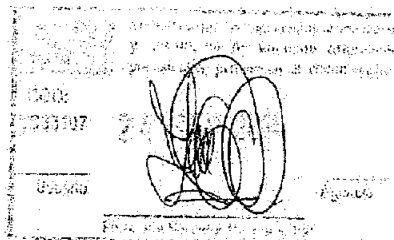
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EDUCACION, CAPACITACION, ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL.
ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE CREDITOS EDUCATIVOS Y BECAS.
ACTIVIDADES DE PUBLICACION Y VENTA DE MATERIAL DIDACTICO.
ACTIVIDADES DE ALIMENTACION Y MOVILIZACION EN PROCESOS DE CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA CAPACITACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. CORUÑA Referencia: FRENTE AL ALMACEN QUESERAS BOLIVAR Edificio: FONDO ECUATORIANO POPULORUM Oficina: 405 Telefono Trabajo: 023227911 Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 023227914 Celular: 0988193080 Email: funder@funder.edu.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y

Fecha y hora: 25/09/2014 08:14:24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 170563965-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1960-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIANA DE JESUS
MERA ROSERO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL** V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SERRANO GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALBUJA SARA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-03

FECHA DE EXPIRACION
2023-10-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

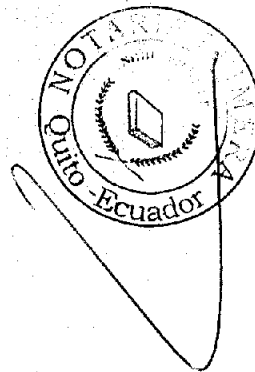
008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0068 **1705639654**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **INAQUITO** **5**
QUITO PARROQUIA **ZONA**
CANTÓN

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, 20 ENE. 2017
20 Fojas Util(02)
Gerardo Machado Covallios
Notario Primario del Poder Judicial



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA 170328858-5

AYALA PROANO
LUIS WASHINGTON
PICHINCHA
QUITO
AMAGUANA
NACIMIENTO 1951-10-14
EQUATORIANA
M
CASERO
DORA MARIA REBECA
UYDIA VALLEJO

SUPERIOR ARQUITECTO E233319222

AYALA WASHINGTON NAPOLEON
PROANO DONOSO HILDA MARIA
QUITO
2011-01-20
1921-01-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
003
003 - 0172 1703288595
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA PROANO LUIS WASHINGTON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ROMASQUI
PARROQUIA
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 05 de Enero de 2017

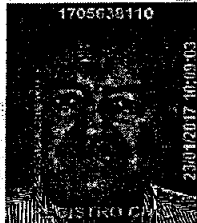


Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705638110

Nombres del ciudadano: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHAVEZ GINA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: HINOJOSA ELIO

Nombres de la madre: LARCO JUDITH

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-004-77691



170-004-77691

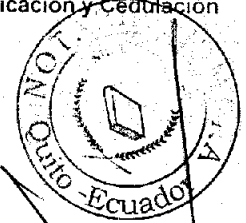
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

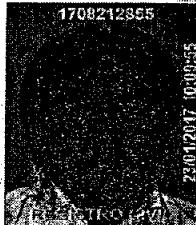
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708212855

Nombres del ciudadano: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAFIEL ANDRADE EVA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1994

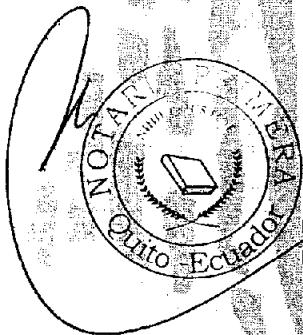
Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: GARCIA VISCARRA GLADYS BEATRIZ

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emissor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-004-77726



174-004-77726

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

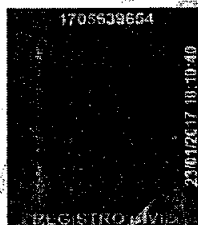
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705639654

Nombres del ciudadano: SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA ROSERO MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: SERRANO GUILLERMO

Nombres de la madre: ALBUJA SARA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-004-77790



170-004-77790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

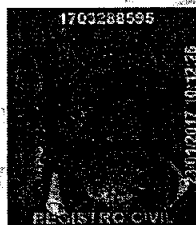
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:00:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703288595

Nombres del ciudadano: AYALA PROAÑO LUIS WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UVIDIA VALLEJO DORA MARIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: AYALA WASHINGTON NAPOLEON

Nombres de la madre: PROAÑO DONOSO HILDA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emissor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-004-77924



175-004-77924

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Factura: 001-004-000034842



20171701001000116

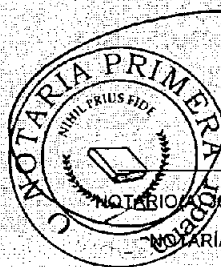
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001000116

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2017, (12:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA PROANO LUIS WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703288595
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO GORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA NOVOHABIT Y DESARROLLO CIA. LTDA., otorgada por
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, a favor de
FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA Y OTROS; y,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito el veinte de enero de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

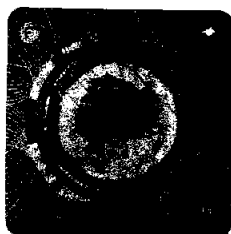


RAZON: Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA.
LTDA., otorgada por FONDO ECUATORIANO POPULORUM
PROGRESSIO, a favor de FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR
CANDIDO RADA Y OTROS, celebrada ante mí el veinte de enero
de dos mil diecisiete; al margen de la respectiva escritura matriz
otorgada en esta Notaria el veintisiete de junio de dos mil diecisiete.-



Quito, 20 de enero 2017.-

AC/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco, Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5376



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	96
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /20/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2849 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

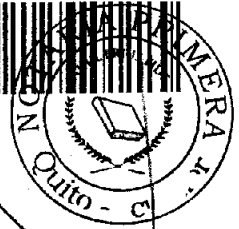
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-004-000034841



20171701001P00309



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P00309						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2017, (12:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO FEPP	REPRESENTADO POR	RUC	1790164241001	ECUATORIANA	LEGATARIO(A)	LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792218527001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	IVAN MARCELO GARCIA VISCARRA
Natural	SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705639654	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AYALA PROAÑO LUIS WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703288595	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1200.00					

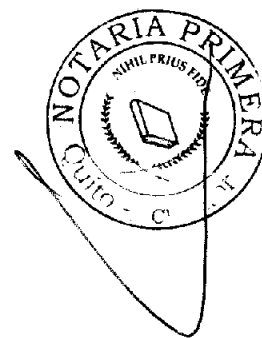
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P00309



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:**



NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.

CEDENTE:

FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

1200

CESIONARIOS:

FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA,

GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA Y

LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO

600

300

300

CUANTIA: USD 1.200,00

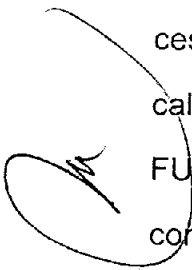
DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

PM = 2849 / 29-07-2013

ESCRITURA NUMERO.- P00309

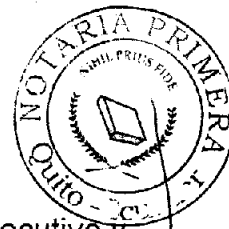
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte (20) de enero de dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen:
Por una parte, en calidad de cedente, el señor **LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO**, en su calidad de Director Ejecutivo y como tal



representante legal del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor **IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA** en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, el señor **GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA**, por sus propios y personales derechos y el señor **LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Mallorca N veinticuatro guion dos siete cinco (N24-275) y Av. Coruña, teléfono dos cinco dos cero cuatro cero ocho (2520408) legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la cual conste la cesión de participaciones sociales y de derechos en la compañía NOVOHÁBIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura: **UNO.-** Por una parte y en calidad de CEDENTE el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, representado por el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



señor Luis Vicente Hinojosa Larco en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; **DOS.-** Por otra parte y en calidad de CESIONARIOS la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, representada por el señor Iván Marcelo García Viscarra en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; el señor GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA, casado, por sus propios y personales derechos y el señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO, casado, por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

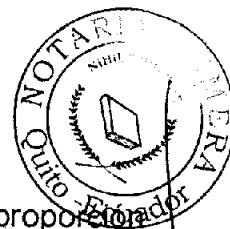
ANTECEDENTES: a) La compañía **NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA.** se constituyó el veintisiete (27) de junio del año dos mil trece, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el veintinueve (29) de julio del mismo año. La compañía se constituyó con un capital social de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones sociales de UN dólar cada una; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017), autorizó por unanimidad al socio **FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO**, ceder la totalidad de sus **MIL DOSCIENTAS** participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: Seiscientas (600) a favor de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA**; Trescientas (300) a favor del señor **GUILLERMO FABIÁN SERRANO**

ALBUJA; y, Trescientas (300) a favor del señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO; c) Adicionalmente, en la misma Junta se autorizó al Gerente General para que practique las diligencias correspondientes.-

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN: Por medio del presente instrumento público y luego de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley de Compañías, el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO CEDE MIL DOSCIENTAS (1.200) de sus participaciones en la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA, de Un Dólar cada una, de la siguiente manera: Seiscientas (600) a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA; Trescientas (300) a favor del señor GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA; y, Trescientas (300) a favor del señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA LTDA., del diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017).- **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR:** Los CESIONARIOS declaran expresamente que adquieren las participaciones materia de esta cesión, pagando el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada participación que les corresponde, cedidas por el CEDENTE, es decir, la suma total de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00) correspondientes a las mil doscientas participaciones que les cede el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.- **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Las CESIONARIAS y el CEDENTE han acordado de forma privada el pago por la totalidad del valor correspondiente por las participaciones cedidas en este acto, para lo cual declaran haberlo acordado a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. El



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE cede a favor de su CESIONARIA, en la misma proporción de las participaciones que se transfieren por este contrato, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía.- **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES:** Se adjunta la certificación suscrita por el representante legal de la compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA., celebrada el diecinueve (19) de enero del presente año.- Usted señor Notario se servirá insertar las cláusulas de estilo." (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Renato Ortuño Cevallos, con matrícula profesional número 17-2014-686 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO

C.C. No. 1705638110

marcelo
Sr. IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA

C.C. No. 1708212855

Guillermo
Sr. GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA

C.C. No. 1705229604

Luis
Sr. LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO

C.C. No. 1703288595

del restaurant
Jandyr

NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Mallorca N24-275 y Av. Coruña, hoy jueves 19 de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 12h00, se reúnen, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los señores Luis Vicente Hinojosa Larco en su calidad de Director Ejecutivo y como tal Representante Legal del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio y el señor Iván Marcelo García Viscarra en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación Educativa Monseñor Cándido Rada, socios de la compañía, quienes integran el ciento por ciento del capital suscrito y pagado y se instalan en Junta General Extraordinaria de Socios. Se cuenta además con la presencia del señor Gerente General de la compañía, ingeniero Guillermo Serrano Albuja. Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el abogado Renato Ortuño Cevallos y como Secretaria la señora Valeria Suárez Duque. El Presidente ordena que se constate el quórum el cual es de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO	USD 1.200,00	USD 1.200,00	1.200	4
FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA	USD 28.800,00	USD 28.800,00	28.800	96
TOTAL	USD 30.000,00	USD 30.000,00	30.000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

1. **Renuncia al derecho de preferencia y autorización al socio FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO para que ceda la totalidad de sus 1.200 participaciones sociales.**
2. **Autorizar al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba los habilitantes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta Junta General.**

Toma la palabra el señor Presidente Ad-hoc y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se aprueben los puntos del orden del día. Conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

1. Se plantea a la Junta la necesidad de que los socios renuncien al derecho de preferencia a fin de permitir la cesión de participaciones sociales a favor de terceros.

Tras las discusiones correspondientes, los socios de manera unánime resuelven renunciar al derecho de preferencia y a la vez autorizar al socio FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO la cesión de la totalidad de sus MIL DOSCIENTAS (1.200) participaciones sociales en la compañía, cada una de

UN dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: Seiscientas (600) Participaciones a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, Trescientas (300) Participaciones a favor del señor Guillermo Fabián Serrano Albuja y Trescientas (300) Participaciones a favor del señor Luis Washington Ayala Proaño.

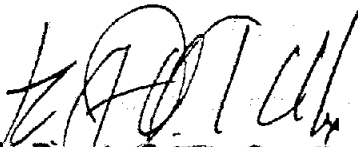
2. Por último la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Guillermo Serrano Albuja para que en su calidad de Gerente General de la compañía, practique las diligencias necesarias para la ejecución de los actos resueltos por esta Junta General.

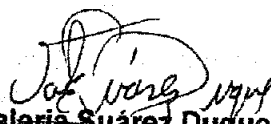
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta, se concede un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente Acta; la cual una vez redactada es leída y aprobada unánimemente por los socios. Se levanta la sesión a las doce horas con veinte minutos.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad-hoc y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

f) Presidente Ad-Hoc – Ab. Renato Ortuño Cevallos; f) Secretaria – Valeria Suárez Duque.

RAZON.– CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA., celebrada el 19 de enero del año 2017.– Quito, enero 19, 2017.


Ab. Renato Ortuño Cevallos
PRESIDENTE AD-HOC


Valeria Suárez Duque
SECRETARIA



CERTIFICACIÓN

INGENIERO GUILLERMO SERRANO ALBUJA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día 19 de enero del año 2017, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Mallorca N24-275 y Av. Coruña, en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad aceptar la cesión de MIL DOCIENTAS (1200) participaciones sociales del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, de la siguiente manera: Seiscientas (600) a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, Trescientas (300) a favor del señor GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA, y Trescientas (300) a favor del señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO.

Todo lo antedicho de conformidad a lo establecido en la mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Atentamente,

Ing. Guillermo Serrano Albuja
GERENTE GENERAL

NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.



06067

01 SEP 2016

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2016-0100-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2016

Asunto: Registro del Directorio del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, para el período agosto 2016 - agosto 2020.

Señor

Luis Vicente Hinojosa Larco

Director Ejecutivo

FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

En su Despacho

De mi consideración:

Con Acuerdo Ministerial No. 826 de 22 de julio de 1970, se aprobó el estatuto y se concedió personalidad jurídica a la Fundación del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, suscrito por el entonces Ministro de Gobierno, Galo Martínez Merchán, de conformidad a la normativa aplicable en el Código Civil; y, su última reforma fue aprobada con Acuerdo Ministerial No. 665 de 29 de enero de 1998, por el Subsecretario Administrativo del Ministerio de Gobierno, doctor Rodrigo Ríosfrío Jiménez.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, se expidió la Codificación y Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, que en su parte pertinente, señala lo siguiente:

"Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1) Convocatoria a la asamblea; y,

2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

3) Los requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por vencimiento de período o por cambio de dignidades."

La normativa de la mencionada organización, establece en su articulado lo siguiente:

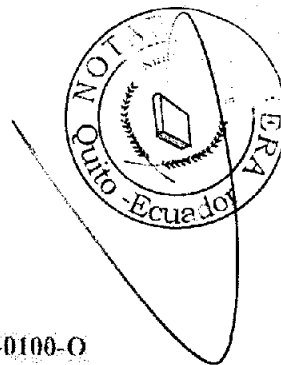
"Artículo 9.- El Directorio es la máxima autoridad de la Fundación (...)

Artículo 10.- Son deberes y atribuciones del Directorio: (...)

4) Nombrar al Presidente de la Fundación (...)

5) Nombrar de entre sus miembros al Vicepresidente de la Fundación y del Directorio;

6) Designar al Director Ejecutivo y al Subdirector (...)"



06067

01 SEP 2016

Oficio Nro. MIDHC-CGAJ-DAJ-2016-0100-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2016

Con estos antecedentes, y, en atención al oficio No. 498-GSFEPP/2016 de 10 de agosto de 2016, ingresado en esta cartera de Estado con documento No. MIDHC-CGAF-DSG-2016-9577-E de 16 de agosto de 2016, transferido a esta Dirección de Asesoría Jurídica con memorando No. MIDHC-SDHC-DRPLRCC-2016-0239-M de 30 de agosto de 2016, por la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia, a través del cual, solicita se proceda al registro de la Directiva del **FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO**, electo en Asamblea del Directorio de 4 de agosto de 2016, para el período de **CUATRO AÑOS**, y, en cumplimiento con los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el Directorio conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Néstor Rafael Herrera Heredia

VICEPRESIDENTE:

Segundo Francisco Román Vásquez

DIRECTOR EJECUTIVO:

Luis Vicente Hinojosa Larco

CONSEJO DE COORDINACIÓN:

Sagrario De Jesús Angulo Garófalo

SECRETARIO EJECUTIVO - CARITAS:

Mauricio López Oropeza

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su período. La veracidad de los documentos presentados en este trámite es de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del estatuto y Leyes aplicables.

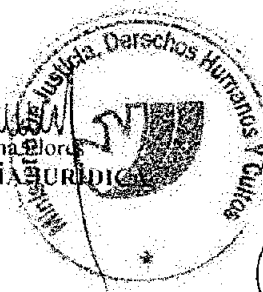
Se recomienda la reforma y codificación del estatuto del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, de acuerdo a la normativa establecida en el artículo 16 y 17 del Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, y establecer los capítulos constantes en el numeral 3 del artículo 14, de la normativa establecida en el Decreto antes mencionado.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Cristian Roberto Llerena Flores
DIRECTOR DE ASesoría JURÍDICA

cc



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 29 de ENE, 2017



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL B. M. QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **170563811-0**

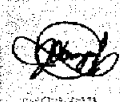
APellidos y Nombres: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1960-07-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Gina Marcela Lopez Chavez




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
V23432242

APellidos y Nombres del Padre: HINOJOSA ELIO
APellidos y Nombres de la Madre: LARCO JUDITH
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-09-23
Fecha de Expiración: 2026-09-23

ICM 16 07 545 32




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

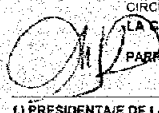
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2017

004
004 - 0122 **1705638110**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARROQUIA 3
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)



20 FNE 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERA DE QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790164241001

RAZON SOCIAL: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/07/1970

NOMBRE COMERCIAL: F.E.P.P

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN DESARROLLO RURAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Referencia: FRENTE A QUESERAS BOLIVAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 022504978 Apartado Postal: 17-110-5202 Telefono Trabajo: 022554741 Telefono Trabajo: 022520408 Email: financiero@fcpp.org.ec Celular: 0984533851 Web: WWW.FEPP.ORG.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/1996

NOMBRE COMERCIAL: FEPP

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: AV. 5 DE JUNIO Número: 5719 Intersección: RIO LANGOA Telefono Domicilio: 812484 Fax: 812484 Email: feplat@uio.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Y A ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/1996

NOMBRE COMERCIAL: FEPP DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: FEDERICO MALO Número: 1203 Intersección: TADEO TORRES Telefono Domicilio: 822238 Fax: 839339 Email: feppc@az.pro.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLLR040614

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 20/09/2016 14:19:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790164241001
RAZON SOCIAL: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO
NOMBRE COMERCIAL: F.E.P.P.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE
CONTADOR: LAHUASI QUILLUPANGUI GRACIELA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/07/1970	FEC. CONSTITUCION:	22/07/1970
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	20/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN DESARROLLO RURAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A QUESERAS BOLIVAR Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 022504978 Apartado Postal: 17-110-5202 Telefono Trabajo: 022554741 Telefono Trabajo: 022520408 Email: financiero@fcpp.org.ec Celular: 0984533851 Web: WWW.FEPP.ORG.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 031	ABIERTOS:	23
JURISDICCION:	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	8

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

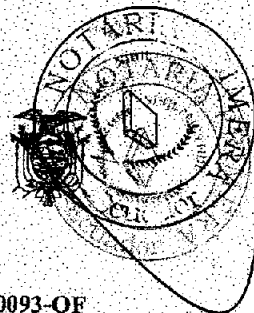
Usuario: JLLR040614

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 20/09/2016 14:19:54



Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

Asunto: Registro de la nueva directiva de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada"

Señor
Ivan Marcelo Garcia Viscarra
Director Ejecutivo
FUNDACION EDUCATIVA "MONS. CANDIDO RADA"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N, con el número de trámite MINEDUC-AC-2014-12303-EXT, en el que solicita el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, elegidos para el periodo estatutario de cinco años, manifiesto que:

La Dirección Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 23, numerales 1, 2 y 3, literal d) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido a través del Acuerdo Ministerial No. 020 - 12, de 25 de enero de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 259 de 7 de marzo de 2012; luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios previstos en el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013, en concordancia con lo establecido en los artículos 16, literales c) y d); 17; 20; 21, literal a) y 22 del Estatuto vigente de la Organización, constante en el Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio celebrada el 17 de julio de 2014, NOTIFICO el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", elegidos para el periodo estatutario de cinco años, (17 de julio de 2014 - 16 de julio de 2019), de acuerdo al siguiente detalle:

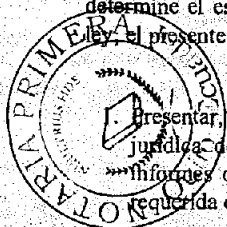
PRESIDENTE: GIUSEPPE TONELLO FOSCARINI
DIRECTOR EJECUTIVO: IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA

Cabe indicar que el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, dispone:

"Art. 22.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo con lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidos en la ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá:

Presentar, a través del portal web del SUIOS, a la entidad que otorgó la personería jurídica, dentro de los tres primeros meses del año calendario: actas de asambleas, informes de actividades, informes económicos y cualquier otra información que se requiera de conformidad con la ley y el presente Reglamento; y,

Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Telf.: + (593 2) 3961300/1400/1500
www.educacion.gob.ec





Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

2. Mantener actualizada la documentación e información de la organización social en el RUOS.

Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal".

"Disposición Transitoria Sexta.- Previo a la inclusión de las organizaciones civiles en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas éstas deberán sustentar el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas; y no hallarse incursas en ninguna de las causales de disolución previstas en este Reglamento.

Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro, no podrán operar en el país".

"Disposición Transitoria Séptima.- Dentro del plazo de 180 días, las organizaciones sociales cuyos estatutos aprobados no contengan procedimientos relacionados con las formas de inclusión y exclusión de miembros; y con el régimen de solución de controversias internas, presentarán la solicitud de reforma del estatuto, a fin de cumplir con este requerimiento. La

Cartera de Estado que tenga a cargo el registro tendrá la obligación de proveer la asesoría técnica correspondiente, en los casos en que ésta sea requerida. Una vez transcurrido este plazo, las organizaciones que no lo hicieron serán declaradas inactivas y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Sección VI, del Capítulo II, de este Reglamento".

Se deja constancia que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva del representante legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srita. Ing. Viviana Victoria Muñoz-Torres
DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO

Referencias:
- MINEDUC-AC-2014-12303-EXT

Anexos:
- 12303.PDF

hg



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

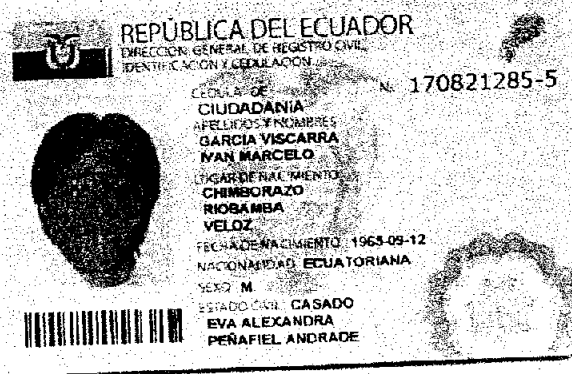
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, 24 NOV. 2014



[Firma]
Jorge Mocho Cevallos
Notario Primero del Ecuador

Av. Amazonas N34-451 entre Av. Alahualpa y Juan Pablo Sanz
Telf.: + (593) 21-3961300/1400/1500
www.educacion.gob.ec



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VISCARRA GLADYS BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-08-03
EDUARDO SANCHEZ RUIZ
2025-08-03

PROFESOR UNIVERSITARIO
EMPLEADO PRIVADO

V4343V3242

000001569

2015-08-03

2025-08-03

2015-08-03

2025-08-03

002

002 - 0007 **1708212855**

NÚMERO DE CERTIFICADO

GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

LA CONCEPCION

3

3

2004

D) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en ~~Quila~~ 20 ENE. 2017

Dr. Jorge Machado Cavallero

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792218527001
RAZON SOCIAL: FUNDACION EDUCATIVA MONS. CANDIDO RADA
NOMBRE COMERCIAL: FUNDER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO
CONTADOR: SAMANIEGO MERECI MARIA DEL CISNE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 29/07/2009
FEC. INSCRIPCION: 20/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EDUCACION CAPACITACION ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Edificio: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PR Oficina: 405 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO QUESERAS DE BOLIVAR Telefono Trabajo: 023227911 Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 023227911 Celular: 0988193080 Email: funder@funder.edu.ec Web: WWW.FUNDER.EDU.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

20 ENE. 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/09/2014 08:14:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792218527001
RAZON SOCIAL: FUNDACION EDUCATIVA MONS. CANDIDO RADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: FUNDER

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EDUCACION CAPACITACION ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL.
ACTIVIDADES DE PUBLICACION Y VENTA DE MATERIAL DIDACTICO.
ACTIVIDADES DE ALIMENTACION Y MOVILIZACION EN LOS PROCESOS DE CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE CREDITOS EDUCATIVOS Y BECAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO QUESERAS DE BOLIVAR Edificio: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PR Oficina: 405 Telefono Trabajo: 023227911 Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 023227911 Celular: 0988193080 Email: funder@funder.edu.ec Web: WWW.FUNDER.EDU.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 08/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIDAD

FEC. CIERRE:

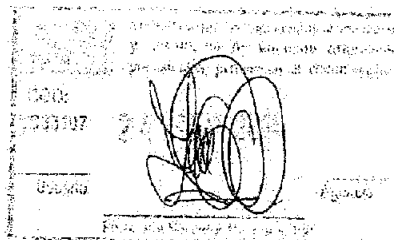
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EDUCACION, CAPACITACION, ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL.
ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE CREDITOS EDUCATIVOS Y BECAS.
ACTIVIDADES DE PUBLICACION Y VENTA DE MATERIAL DIDACTICO.
ACTIVIDADES DE ALIMENTACION Y MOVILIZACION EN PROCESOS DE CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA CAPACITACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. CORUÑA Referencia: FRENTE AL ALMACEN QUESERAS BOLIVAR Edificio: FONDO ECUATORIANO POPULORUM Oficina: 405 Telefono Trabajo: 023227911 Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 023227914 Celular: 0988193080 Email: funder@funder.edu.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y

Fecha y hora: 25/09/2014 08:14:24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 170563965-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DE JESUS MERA ROSERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SERRANO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALBUJA SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2013-10-03
FECHA DE EXPIRACION 2023-10-03

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0068
NUMERO DE CERTIFICADO
SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN

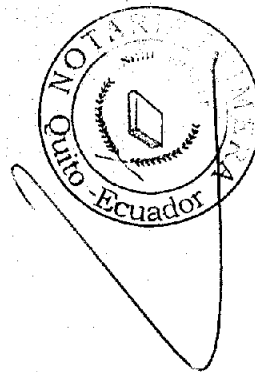
1705639654
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INAQUITO 5
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____
Quito, 20 ENE. 2017
Gerardo Machado Covallios
Notario Primario del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA 170328858-5

AYALA PROANO
LUIS WASHINGTON
PICHINCHA
QUITO
AMAGUANA
NACIMIENTO 1951-10-14
EQUATORIANA
M
CASERO
DORA MARIA REBECA
UYDIA VALLEJO

SUPERIOR ARQUITECTO E233319222

AYALA WASHINGTON NAPOLEON
PROANO DONOSO HILDA MARIA
QUITO
2011-01-20
1921-01-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DEL INTERIO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
003
003 - 0172 1703288595
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA PROANO LUIS WASHINGTON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ROMASQUI
PARROQUIA
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 05 de Enero de 2017

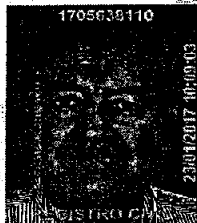


Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705638110

Nombres del ciudadano: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHAVEZ GINA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1985

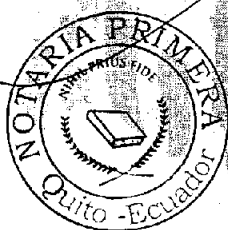
Nombres del padre: HINOJOSA ELIO

Nombres de la madre: LARCO JUDITH

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-004-77691



170-004-77691

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

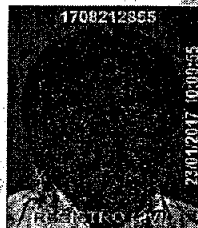
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708212855

Nombres del ciudadano: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAFIEL ANDRADE EVA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1994

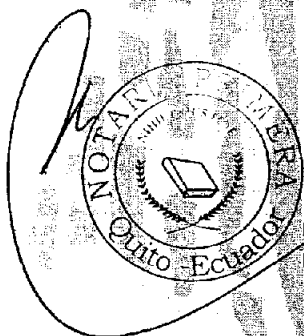
Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: GARCIA VISCARRA GLADYS BEATRIZ

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emissor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-004-77726



174-004-77726

Ing. Jorge Troya Fuertes

Diréctor General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

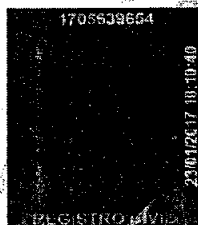
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:02:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705639654

Nombres del ciudadano: SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA ROSERO MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: SERRANO GUILLERMO

Nombres de la madre: ALBUJA SARA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-004-77790



170-004-77790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

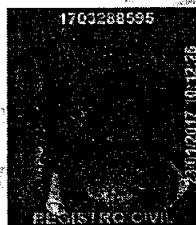
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:00:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703288595

Nombres del ciudadano: AYALA PROAÑO LUIS WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UVIDIA VALLEJO DORA MARIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: AYALA WASHINGTON NAPOLEON

Nombres de la madre: PROAÑO DONOSO HILDA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emissor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-004-77924



175-004-77924

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Factura: 001-004-000034842



20171701001000116

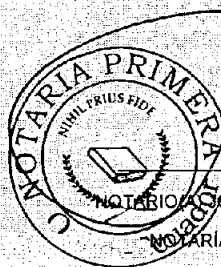
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001000116

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2017, (12:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA PROANO LUIS WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703288595
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO GORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA NOVOHABIT Y DESARROLLO CIA. LTDA., otorgada por
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, a favor de
FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA Y OTROS; y,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito el veinte de enero de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

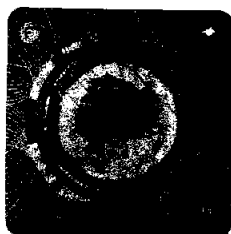


RAZON: Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA.
LTDA., otorgada por FONDO ECUATORIANO POPULORUM
PROGRESSIO, a favor de FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR
CANDIDO RADA Y OTROS, celebrada ante mí el veinte de enero
de dos mil diecisiete; al margen de la respectiva escritura matriz
otorgada en esta Notaria el veintisiete de junio de dos mil diecisiete.-



Quito, 20 de enero 2017.-

AC/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco, Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5376



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	96
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /20/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2849 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

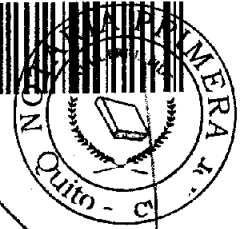
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-004-000034841



20171701001P00309



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P00309						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2017, (12:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO FEPP	REPRESENTADO POR	RUC	1790164241001	ECUATORIANA	LEGATARIO(A)	LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792218527001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	IVAN MARCELO GARCIA VISCARRA
Natural	SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705639654	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AYALA PROAÑO LUIS WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703288595	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1200.00					

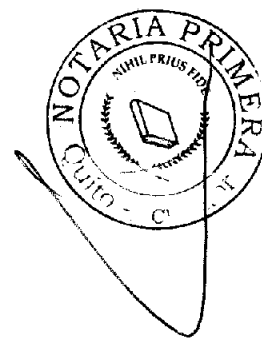
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P00309



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:**



NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.

CEDENTE:

FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

1200

CESIONARIOS:

FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA,

GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA Y

LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO

600

300

300

CUANTIA: USD 1.200,00

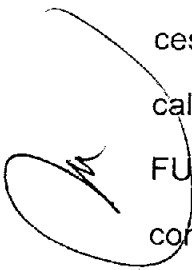
DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

PM = 2849 / 29-07-2013

ESCRITURA NUMERO.- P00309

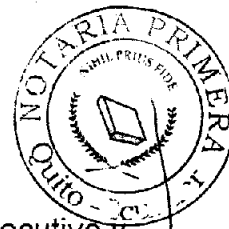
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte (20) de enero de dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen:
Por una parte, en calidad de cedente, el señor **LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO**, en su calidad de Director Ejecutivo y como tal



representante legal del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor **IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA** en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, el señor **GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA**, por sus propios y personales derechos y el señor **LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Mallorca N veinticuatro guion dos siete cinco (N24-275) y Av. Coruña, teléfono dos cinco dos cero cuatro cero ocho (2520408) legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la cual conste la cesión de participaciones sociales y de derechos en la compañía NOVOHÁBIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura: **UNO.-** Por una parte y en calidad de CEDENTE el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, representado por el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



señor Luis Vicente Hinojosa Larco en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; **DOS.-** Por otra parte y en calidad de CESIONARIOS la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, representada por el señor Iván Marcelo García Viscarra en su calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; el señor GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA, casado, por sus propios y personales derechos y el señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO, casado, por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

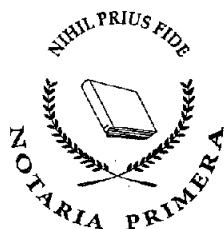
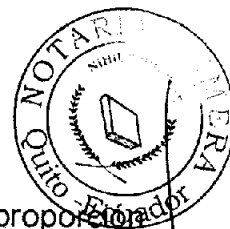
ANTECEDENTES: a) La compañía **NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA.** se constituyó el veintisiete (27) de junio del año dos mil trece, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el veintinueve (29) de julio del mismo año. La compañía se constituyó con un capital social de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones sociales de UN dólar cada una; **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017), autorizó por unanimidad al socio **FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO**, ceder la totalidad de sus **MIL DOSCIENTAS** participaciones sociales, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: Seiscientas (600) a favor de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA**; Trescientas (300) a favor del señor **GUILLERMO FABIÁN SERRANO**

ALBUJA; y, Trescientas (300) a favor del señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO; c) Adicionalmente, en la misma Junta se autorizó al Gerente General para que practique las diligencias correspondientes.-

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN: Por medio del presente instrumento público y luego de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley de Compañías, el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO CEDE MIL DOSCIENTAS (1.200) de sus participaciones en la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA. LTDA, de Un Dólar cada una, de la siguiente manera: Seiscientas (600) a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA; Trescientas (300) a favor del señor GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA; y, Trescientas (300) a favor del señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CÍA LTDA., del diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017).- **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR:** Los CESIONARIOS declaran expresamente que adquieren las participaciones materia de esta cesión, pagando el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada participación que les corresponde, cedidas por el CEDENTE, es decir, la suma total de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00) correspondientes a las mil doscientas participaciones que les cede el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.- **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Las CESIONARIAS y el CEDENTE han acordado de forma privada el pago por la totalidad del valor correspondiente por las participaciones cedidas en este acto, para lo cual declaran haberlo acordado a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. El



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE cede a favor de su CESIONARIA, en la misma proporción de las participaciones que se transfieren por este contrato, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía.- **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES:** Se adjunta la certificación suscrita por el representante legal de la compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA., celebrada el diecinueve (19) de enero del presente año.- Usted señor Notario se servirá insertar las cláusulas de estilo." (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Renato Ortuño Cevallos, con matrícula profesional número 17-2014-686 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**


Sr. LUIS VICENTE HINOJOSA LARCO

C.C. No. 1705638110

marcelo
Sr. IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA

C.C. No. 1708212855

Guillermo
Sr. GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA

C.C. No. 1705229604

Luis
Sr. LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO

C.C. No. 1703288595

del restaurant
Jandyr

NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Mallorca N24-275 y Av. Coruña, hoy jueves 19 de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 12h00, se reúnen, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los señores Luis Vicente Hinojosa Larco en su calidad de Director Ejecutivo y como tal Representante Legal del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio y el señor Iván Marcelo García Viscarra en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación Educativa Monseñor Cándido Rada, socios de la compañía, quienes integran el ciento por ciento del capital suscrito y pagado y se instalan en Junta General Extraordinaria de Socios. Se cuenta además con la presencia del señor Gerente General de la compañía, ingeniero Guillermo Serrano Albuja. Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el abogado Renato Ortuño Cevallos y como Secretaria la señora Valeria Suárez Duque. El Presidente ordena que se constate el quórum el cual es de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO	USD 1.200,00	USD 1.200,00	1.200	4
FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA	USD 28.800,00	USD 28.800,00	28.800	96
TOTAL	USD 30.000,00	USD 30.000,00	30.000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

1. **Renuncia al derecho de preferencia y autorización al socio FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO para que ceda la totalidad de sus 1.200 participaciones sociales.**
2. **Autorizar al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba los habilitantes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta Junta General.**

Toma la palabra el señor Presidente Ad-hoc y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se aprueben los puntos del orden del día. Conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

1. Se plantea a la Junta la necesidad de que los socios renuncien al derecho de preferencia a fin de permitir la cesión de participaciones sociales a favor de terceros.

Tras las discusiones correspondientes, los socios de manera unánime resuelven renunciar al derecho de preferencia y a la vez autorizar al socio FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO la cesión de la totalidad de sus MIL DOSCIENTAS (1.200) participaciones sociales en la compañía, cada una de

UN dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: Seiscientas (600) Participaciones a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, Trescientas (300) Participaciones a favor del señor Guillermo Fabián Serrano Albuja y Trescientas (300) Participaciones a favor del señor Luis Washington Ayala Proaño.

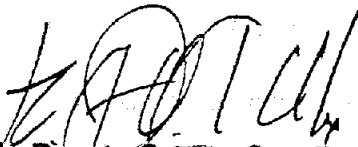
2. Por último la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Guillermo Serrano Albuja para que en su calidad de Gerente General de la compañía, practique las diligencias necesarias para la ejecución de los actos resueltos por esta Junta General.

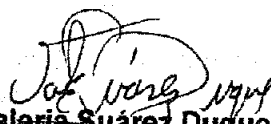
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta, se concede un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente Acta; la cual una vez redactada es leída y aprobada unánimemente por los socios. Se levanta la sesión a las doce horas con veinte minutos.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad-hoc y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

f) Presidente Ad-Hoc – Ab. Renato Ortuño Cevallos; f) Secretaria – Valeria Suárez Duque.

RAZON.– CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA., celebrada el 19 de enero del año 2017.– Quito, enero 19, 2017.


Ab. Renato Ortuño Cevallos
PRESIDENTE AD-HOC


Valeria Suárez Duque
SECRETARIA



CERTIFICACIÓN

INGENIERO GUILLERMO SERRANO ALBUJA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día 19 de enero del año 2017, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Mallorca N24-275 y Av. Coruña, en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad aceptar la cesión de MIL DOCIENTAS (1200) participaciones sociales del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, de la siguiente manera: Seiscientas (600) a favor de la FUNDACIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR CÁNDIDO RADA, Trescientas (300) a favor del señor GUILLERMO FABIÁN SERRANO ALBUJA, y Trescientas (300) a favor del señor LUIS WASHINGTON AYALA PROAÑO.

Todo lo antedicho de conformidad a lo establecido en la mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Atentamente,

Ing. Guillermo Serrano Albuja
GERENTE GENERAL

NOVOHABIT INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.



06067

01 SEP 2016

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2016-0100-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2016

Asunto: Registro del Directorio del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, para el período agosto 2016 - agosto 2020.

Señor

Luis Vicente Hinojosa Larco

Director Ejecutivo

FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

En su Despacho

De mi consideración:

Con Acuerdo Ministerial No. 826 de 22 de julio de 1970, se aprobó el estatuto y se concedió personalidad jurídica a la Fundación del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, suscrito por el entonces Ministro de Gobierno, Galo Martínez Merchán, de conformidad a la normativa aplicable en el Código Civil; y, su última reforma fue aprobada con Acuerdo Ministerial No. 665 de 29 de enero de 1998, por el Subsecretario Administrativo del Ministerio de Gobierno, doctor Rodrigo Ríosfrío Jiménez.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, se expidió la Codificación y Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, que en su parte pertinente, señala lo siguiente:

"Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1) Convocatoria a la asamblea; y,

2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

3) Los requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por vencimiento de período o por cambio de dignidades."

La normativa de la mencionada organización, establece en su articulado lo siguiente:

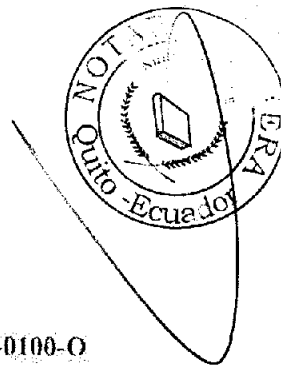
"Artículo 9.- El Directorio es la máxima autoridad de la Fundación (...)

Artículo 10.- Son deberes y atribuciones del Directorio: (...)

4) Nombrar al Presidente de la Fundación (...)

5) Nombrar de entre sus miembros al Vicepresidente de la Fundación y del Directorio;

6) Designar al Director Ejecutivo y al Subdirector (...)"



06067

01 SEP 2016

Oficio Nro. MIDHC-CGAJ-DAJ-2016-0100-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2016

Con estos antecedentes, y, en atención al oficio No. 498-GSFEPP/2016 de 10 de agosto de 2016, ingresado en esta cartera de Estado con documento No. MIDHC-CGAJ-DSG-2016-9577-E de 16 de agosto de 2016, transferido a esta Dirección de Asesoría Jurídica con memorando No. MIDHC-SDHC-DRPLRCC-2016-0239-M de 30 de agosto de 2016, por la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia, a través del cual, solicita se proceda al registro de la Directiva del **FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO**, electo en Asamblea del Directorio de 4 de agosto de 2016, para el período de **CUATRO AÑOS**, y, en cumplimiento con los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el Directorio conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Néstor Rafael Herrera Heredia

VICEPRESIDENTE:

Segundo Francisco Román Vásquez

DIRECTOR EJECUTIVO:

Luis Vicente Hinojosa Larco

CONSEJO DE COORDINACIÓN:

Sagrario De Jesús Angulo Garófalo

SECRETARIO EJECUTIVO - CARITAS:

Mauricio López Oropeza

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su período. La veracidad de los documentos presentados en este trámite es de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del estatuto y Leyes aplicables.

Se recomienda la reforma y codificación del estatuto del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, de acuerdo a la normativa establecida en el artículo 16 y 17 del Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, y establecer los capítulos constantes en el numeral 3 del artículo 14, de la normativa establecida en el Decreto antes mencionado.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Cristian Roberto Llerena Flores
DIRECTOR DE ASesoría JURÍDICA

cc



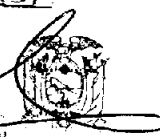
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 01 de Septiembre de 2016



29 ENE. 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL B. M. 14114



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170563811-0

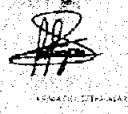
APellidos y Nombres: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1960-07-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Gina Marcela Lopez Chavez




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
V23432242

APellidos y Nombres del Padre: HINOJOSA ELIO
APellidos y Nombres de la Madre: LARCO JUDITH
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-09-23
Fecha de Expiración: 2026-09-23

ICM 16 07 545 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

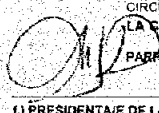
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2017

004
004 - 0122 **1705638110**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARROQUIA 3
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)



20 FNE 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERA DE QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790164241001
RAZON SOCIAL: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/07/1970
NOMBRE COMERCIAL: F.E.P.P. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIO EN DESARROLLO RURAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275
Intersección: AV. LA CORUÑA Referencia: FRENTE A QUESERAS BOLIVAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022554744 Fax:
022504978 Apartado Postal: 17-110-5202 Telefono Trabajo: 022554741 Telefono Trabajo: 022520408 Email: financiero@fcpp.org.ec
Celular: 0984533851 Web: WWW.FEPP.ORG.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/1996
NOMBRE COMERCIAL: FEPP FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: AV. 5 DE JUNIO Número:
5719 Intersección: RIO LANGOA Telefono Domicilio: 812484 Fax: 812484 Email: feplat@uio.satnet.net

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
No. ESTABLECIMIENTO: 003 Y A ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/1996
NOMBRE COMERCIAL: FEPP DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: en Quito Fojas Util(es) FEC. REINICIO:
DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: FEDERICO MALO Número: 1203 Intersección: TADEO
TORRES Telefono Domicilio: 822238 Fax: 839339 Email: feppc@az.pro.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLLR040614 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 20/09/2016 14:19:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790164241001
RAZON SOCIAL: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO
NOMBRE COMERCIAL: F.E.P.P.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE
CONTADOR: LAHUASI QUILLUPANGUI GRACIELA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/07/1970	FEC. CONSTITUCION:	22/07/1970
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	20/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN DESARROLLO RURAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A QUESERAS BOLIVAR Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 022504978 Apartado Postal: 17-110-5202 Telefono Trabajo: 022554741 Telefono Trabajo: 022520408 Email: financiero@fcpp.org.ec Celular: 0984533851 Web: WWW.FEPP.ORG.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 031	ABIERTOS:	23
JURISDICCION:	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	8

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

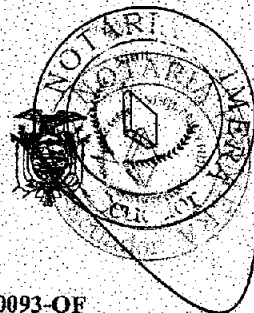
Usuario: JLLR040614

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 20/09/2016 14:19:54



Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

Asunto: Registro de la nueva directiva de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada"

Señor
Ivan Marcelo Garcia Viscarra
Director Ejecutivo
FUNDACION EDUCATIVA "MONS. CANDIDO RADA"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N, con el número de trámite MINEDUC-AC-2014-12303-EXT, en el que solicita el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, elegidos para el periodo estatutario de cinco años, manifiesto que:

La Dirección Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 23, numerales 1, 2 y 3, literal d) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido a través del Acuerdo Ministerial No. 020 - 12, de 25 de enero de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 259 de 7 de marzo de 2012; luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios previstos en el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013, en concordancia con lo establecido en los artículos 16, literales c) y d); 17; 20; 21, literal a) y 22 del Estatuto vigente de la Organización, constante en el Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio celebrada el 17 de julio de 2014, NOTIFICO el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", elegidos para el periodo estatutario de cinco años, (17 de julio de 2014 - 16 de julio de 2019), de acuerdo al siguiente detalle:

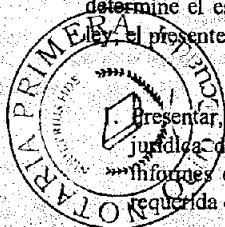
PRESIDENTE: GIUSEPPE TONELLO FOSCARINI
DIRECTOR EJECUTIVO: IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA

Cabe indicar que el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, dispone:

"Art. 22.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo con lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidos en la ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá:

Presentar, a través del portal web del SUIOS, a la entidad que otorgó la personería jurídica, dentro de los tres primeros meses del año calendario: actas de asambleas, informes de actividades, informes económicos y cualquier otra información que se requiera de conformidad con la ley y el presente Reglamento; y,

Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Telf.: + (593 2) 3961300/1400/1500
www.educacion.gob.ec





Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

2. Mantener actualizada la documentación e información de la organización social en el RUOS.

Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal".

"Disposición Transitoria Sexta.- Previo a la inclusión de las organizaciones civiles en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas éstas deberán sustentar el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas; y no hallarse incursas en ninguna de las causales de disolución previstas en este Reglamento.

Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro, no podrán operar en el país".

"Disposición Transitoria Séptima.- Dentro del plazo de 180 días, las organizaciones sociales cuyos estatutos aprobados no contengan procedimientos relacionados con las formas de inclusión y exclusión de miembros; y con el régimen de solución de controversias internas, presentarán la solicitud de reforma del estatuto, a fin de cumplir con este requerimiento. La

Cartera de Estado que tenga a cargo el registro tendrá la obligación de proveer la asesoría técnica correspondiente, en los casos en que ésta sea requerida. Una vez transcurrido este plazo, las organizaciones que no lo hicieron serán declaradas inactivas y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Sección VI, del Capítulo II, de este Reglamento".

Se deja constancia que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva del representante legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Ing. Viviana Victoria Muñoz-Torres

DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO

Referencias:

- MINEDUC-AC-2014-12303-EXT

Anexos:

- 12303.PDF

hg



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

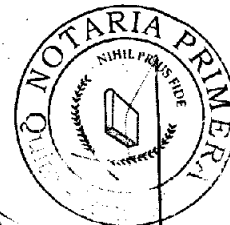
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, 24 NOV. 2014



Notario Público del Ecuador

Av. Amazonas N34-451 entre Av. Alahualpa y Juan Pablo Sanz
Telf.: + (593) 21-3961300/1400/1500
www.educacion.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

N. 170821285-5

CIUDADANIA: ECUATORIA
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOMBAMBA VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-09-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
EVA ALEXANDRA
PERAFIEL ANDRADE

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUFACION: EMPLEADO PRIVADO
V4343V3242

APellidos y Nombres del Padre: XXX XXX
Apellidos y Nombres de la Madre: GARCIA VISCARRA GLADYS BEATRIZ
Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 2015-08-03
Fecha de Validacion: 2025-08-03

CERTIFICADO DE VOTACION

002

002 - 0007 1708212855

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0007
CÉDULA: 1708212855
GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: LA CONCEPCION
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARTICIPACION: 3
ZONA: 4

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, 28 ENE. 2017



Dr. Jorge Machado Cavallero
Notario Primero de Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792218527001
RAZON SOCIAL: FUNDACION EDUCATIVA MONS. CANDIDO RADA
NOMBRE COMERCIAL: FUNDER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO
CONTADOR: SAMANIEGO MERECI MARIA DEL CISNE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 29/07/2009
FEC. INSCRIPCION: 20/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EDUCACION CAPACITACION ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Edificio: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PR Oficina: 405 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO QUESERAS DE BOLIVAR Telefono Trabajo: 023227911 Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 023227911 Celular: 0988193080 Email: funder@funder.edu.ec Web: WWW.FUNDER.EDU.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 20 Fojas Util(es)
en QUITO a 20 ENE. 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/09/2014 08:14:24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 170563965-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DE JESUS MERA ROSERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SERRANO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALBUJA SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-10-03
FECHA DE EXPIRACION 2023-10-03

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0068
NUMERO DE CERTIFICADO
SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN

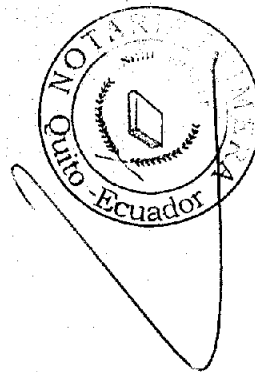
1705639654
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INAQUITO 5
PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____
Quito, 20 ENE. 2017
Notario
Dr. Jorge Machado Covallios
Notario Primario del Poder Judicial



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA 170328858-5

AYALA PROANO
LUIS WASHINGTON
PICHINCHA
QUITO
AMAGUANA
NACIMIENTO 1951-10-14
EQUATORIANA
M
CASERO
DORA MARIA REBECA
UYDIA VALLEJO

SUPERIOR ARQUITECTO E233319222

AYALA WASHINGTON NAPOLEON
PROANO DONOSO HILDA MARIA
QUITO
2011-01-20
1921-01-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DEL INTERIO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
003
003 - 0172 1703288595
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA PROANO LUIS WASHINGTON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ROMASQUI
PARROQUIA
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 05 de Enero de 2017

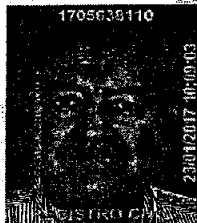


Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705638110

Nombres del ciudadano: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ CHAVEZ GINA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1985

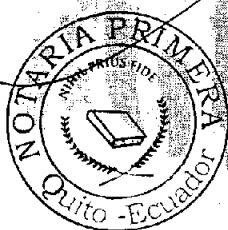
Nombres del padre: HINOJOSA ELIO

Nombres de la madre: LARCO JUDITH

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-004-77691



170-004-77691

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

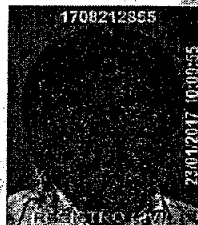
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708212855

Nombres del ciudadano: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAFIEL ANDRADE EVA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1994

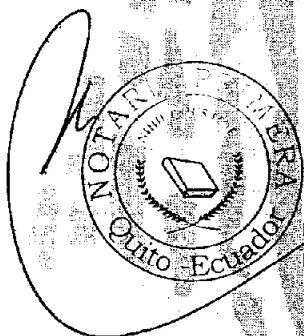
Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: GARCIA VISCARRA GLADYS BEATRIZ

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emissor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-004-77726



174-004-77726

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

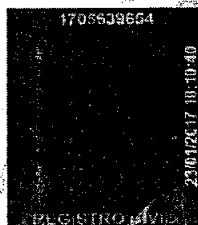
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705639654

Nombres del ciudadano: SERRANO ALBUJA GUILLERMO FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA ROSERO MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: SERRANO GUILLERMO

Nombres de la madre: ALBUJA SARA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-004-77790



170-004-77790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

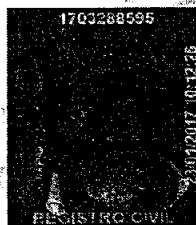
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:00:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703288595

Nombres del ciudadano: AYALA PROAÑO LUIS WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UVIDIA VALLEJO DORA MARIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: AYALA WASHINGTON NAPOLEON

Nombres de la madre: PROAÑO DONOSO HILDA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emissor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-004-77924



175-004-77924

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 10:10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Factura: 001-004-000034842



20171701001000116

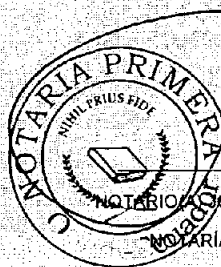
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001000116

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2017, (12:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA PROANO LUIS WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703288595
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO GORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA NOVOHABIT Y DESARROLLO CIA. LTDA., otorgada por
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, a favor de
FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR CANDIDO RADA Y OTROS; y,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito el veinte de enero de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

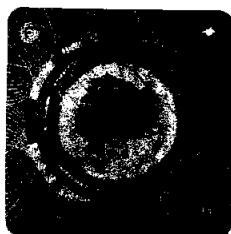


RAZON: Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA.
LTDA., otorgada por FONDO ECUATORIANO POPULORUM
PROGRESSIO, a favor de FUNDACION EDUCATIVA MONSEÑOR
CANDIDO RADA Y OTROS, celebrada ante mí el veinte de enero
de dos mil diecisiete; al margen de la respectiva escritura matriz
otorgada en esta Notaria el veintisiete de junio de dos mil diecisiete.-



Quito, 20 de enero 2017.-

AC/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco, Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5376



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	96
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /20/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2849 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE